



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
FACULTAD DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN

“Año de la universalización de la salud”



SESIÓN EXTRAORDINARIA

FECHA: 23 DE JULIO DEL 2020
HORA: 2.00 P.M.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN DEL 23 DE JULIO DEL 2020

Siendo las 2:00 p.m. del 23 de julio del 2020, el señor Decano Dr. Waldemar Fernando Mercado Curi dió inicio a la sesión extraordinaria virtual del Consejo de Facultad, con la asistencia de las siguientes personas:

Miembros del Consejo de Facultad: Con voz y voto

Docentes:

Dr. Waldemar Fernando Mercado Curi (Decano)
Mg. Sc. Miguel Ángel Alcántara Santillán
M.A. Fernando René Rosas Villena
Mg. William Hurtado de Mendoza Santander
Mg. Sc. Juan Felipe Magallanes Díaz
M.B.A. Carlos Alberto Guerreo López
Mg. Humberto Porras Vásquez
Econ. Juan Carlos Rojas Cubas
MS. Carlos López de Castilla Vásquez
Mto. Econ Tatiana Angélica Leyva Pedraza
Mg. Adm. Josué Giraldo Centeno Cárdenas
Lic. Edward Faustino Loayza Maturrano

Estudiantes:

Ligheia Raysa Leyton Briceño (20151205)
Renzo Nicolás Marroquin Rubio (20151207)
Jhenifer Pariona Flores (20171242)
Esmeralda Inés Reyes García (20171244)

Invitados con voz y sin voto:

Dr. Ernesto Héctor Maguiña Salinas- Director del Dpto. Académico de Sociología Rural.
Econ. Humberto Alejandro Trujillo Cubillas – Director de la Unidad de Extensión Universitaria y Proyección Social.
Dr. Rino Nicanor Sotomayor Ruíz - Director de la Unidad de Posgrado de la FEP



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
FACULTAD DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN

“Año de la universalización de la salud”



SESIÓN EXTRAORDINARIA

FECHA: 23 DE JULIO DEL 2020
HORA: 2.00 P.M.

I ORDEN DEL DÍA

PROPUESTA DE CONTRATACIÓN TEMPORAL – ARTÍCULO 470° - RGUNALM

Dictamen N° 036-CED-FEP/2020.- comunicación 015-EMERG-UNALM/DAGE-20, y el acuerdo respectivo en el Acta de Sesión Extraordinaria N° 015-2020), elevado por el director del Departamento Académico de Gestión Empresarial, conteniendo la propuesta de **CONTRATACIÓN TEMPORAL por el Artículo 470°** del Reglamento General de la UNALM, de la siguiente profesional, a partir del 15 de julio del 2020 y por el periodo reglamentario, en la plaza siguiente:

NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA/DEDICACIÓN	AREA DE ESPECIALIDAD	PLAZA
Mg. Adm. YULISSA MARUSCHKA NAVARRO CASTILLO	DC-B32	Administración	No ratificación del Dr. Roberto Cumpen Vidaurre, como profesor principal a T.C., según TR. N° 0163-2020-CU-UNALM de fecha 25/06/2020. Área de especialidad: Contabilidad General.

Estando el pedido fundamentado, la Comisión de Evaluación de Docentes, **acuerda considerar PROCEDENTE**, lo solicitado.

Los miembros del consejo de Facultad aprueban por unanimidad la propuesta de contratación temporal por el artículo 470.

Dictamen N° 038-CED-FEP/2020.- comunicación N° 066-2020-DASR-FEP, y el acuerdo respectivo (ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA N° 003-2020), elevado por el director del Departamento Académico de Sociología Rural, conteniendo la propuesta de **CONTRATACIÓN TEMPORAL por el Artículo 470°** del Reglamento General de la UNALM, del siguiente profesional, a partir del 20 de julio del 2020 y por el periodo reglamentario, en la plaza siguiente:

NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA/DEDICACIÓN	AREA DE ESPECIALIDAD	PLAZA
Mg. MANUEL JERJES LOAYZA JAVIER	DC-B32	Sociología y/o Antropología	Desierta, último concurso. Cese del Lic. Humberto Irineo de la Vega Hidalgo, a partir del 01/02/19, en aplicación del artículo 84° de la Ley 30220 – Ley Universitaria. Antes ocupada bajo la modalidad de contratación por el artículo 470° del RGUNALM, por el Mg. JUAN ANDRÉS GÓMEZ DE LA TORRE BARÚA.

Estando el pedido fundamentado, la Comisión de Evaluación de Docentes, **acuerda considerar PROCEDENTE**, lo solicitado.

Los miembros del consejo de Facultad aprueban por unanimidad la propuesta de contratación temporal por el artículo 470.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
FACULTAD DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN

“Año de la universalización de la salud”



SESIÓN EXTRAORDINARIA

FECHA: 23 DE JULIO DEL 2020
HORA: 2.00 P.M.

PROPUESTA DE CONTRATACIÓN TEMPORAL – ARTÍCULO 470° - RGUNALM – CASOS DE EXCEPCIONALIDAD

Dictamen N° 037-CED-FEP/2020.- comunicación 016-EMERG-UNALM/DAGE-20, y el acuerdo respectivo en el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 015-2020), elevado por el director del Departamento Académico de Gestión Empresarial, conteniendo la propuesta de **CONTRATACIÓN TEMPORAL por el Artículo 470°** del Reglamento General de la UNALM, **con carácter de excepcionalidad** (no salió a concurso público la plaza), del siguiente profesional, a partir del 15 de julio del 2020 y por el periodo reglamentario, en la plaza siguiente:

NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA/DEDICACIÓN	AREA DE ESPECIALIDAD	PLAZA
M.A. MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ MENDOZA	DC-B32	Administración	Plaza del Mg. Adm. Luis Torres Velásquez. Vacante desde el 17/07/19. Código de la plaza 000071. Área de especialidad: Contabilidad/Administración.

Los miembros del consejo de Facultad aprueban por unanimidad la propuesta de contratación temporal por el artículo 470.

Dictamen N° 039-CED-FEP/2020.- comunicación N° 067-2020-DASR-FEP, y el acuerdo respectivo (ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA N° 003-2020), elevado por el director del Departamento Académico de Sociología Rural, conteniendo la propuesta de **CONTRATACIÓN TEMPORAL por el Artículo 470°** del Reglamento General de la UNALM, **con carácter de excepcionalidad** (no salió a concurso público la plaza), de la siguiente profesional, a partir del 20 de julio del 2020 y por el periodo reglamentario, en la plaza siguiente:

NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA/DEDICACIÓN	AREA DE ESPECIALIDAD	PLAZA
Mg. JIMENA SÁNCHEZ BARRENECHEA	DC-B32	Sociología y/o Antropología	Plaza cedida en calidad de préstamo para el semestre 2020-I, por el Departamento Académico de Gestión Empresarial (código de la plaza 001021), mediante comunicación N° Com. N° 022-EMERG-UNALM/DAGE-20)

Estando el pedido fundamentado, la Comisión de Evaluación de Docentes, **acuerda considerar PROCEDENTE**, lo solicitado.

Los miembros del consejo de Facultad aprueban por unanimidad la propuesta de contratación temporal por el artículo 470.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
FACULTAD DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN

“Año de la universalización de la salud”



SESIÓN EXTRAORDINARIA

FECHA: 23 DE JULIO DEL 2020
HORA: 2.00 P.M.

LICENCIA SIN GOCE DE HABER

Dictamen N° 040-CED-FEP/2020.- comunicación 017-EMERG-UNALM/DAGE-20, y el acuerdo respectivo en el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 015-2020, elevado por el director del Departamento Académico de Gestión Empresarial, conteniendo la solicitud de **licencia sin goce de haber** por razones personales del M.B.A. JOSUÉ GIRALDO CENTENO CÁRDENAS, profesor Auxiliar a T.C. a partir del 01 de agosto y hasta por 90 días.

Considerando lo dispuesto en la Ley 30220 – Ley Universitaria, artículo 88, inciso 88.7 y los artículos 512° y 519° del RGUNALM, los miembros de la Comisión de Evaluación de Docentes, **ACUERDAN** considerar **PROCEDENTE** lo solicitado.

Los miembros del consejo de Facultad aprueban por unanimidad el pedido de licencia sin goce de haber del docente.

Siendo las 15:30 horas se levantó la sesión

Mg. Sc. Diana Del Rocío Rebaza Fernández
SECRETARIA
FACULTAD DE ECONOMIA Y PLANIFICACION